



**MANUAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**

**BOGOTÁ, 23 DE NOVIEMBRE DE 2023**

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b>	<b>GECO-MA01</b>
			<b>Versión:</b>	<b>5</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>Manual de Imagen Institucional</b>	<b>Fecha:</b>	<b>04/12/2023</b>

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>4.</b>	<b>DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL.....</b>	<b>3</b>
<b>5.</b>	<b>NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS.....</b>	<b>3</b>
<b>6.</b>	<b>DEFINICIONES (SI APLICA).....</b>	<b>3</b>
<b>7.</b>	<b>IMAGEN INSTITUCIONAL Y APLICACIONES.....</b>	<b>4</b>

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b>	<b>GECO-MA01</b>
			<b>Versión:</b>	<b>5</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>Manual de Imagen Institucional</b>	<b>Fecha:</b>	<b>04/12/2023</b>

## 1. OBJETIVO

Establecer las normas para el uso del logo, tipografías, y las aplicaciones cromáticas de la imagen institucional de la ADRES mediante el manejo de las piezas y/o elementos que hacen parte de la comunicación visual de la Entidad.

## 2. ALCANCE

Proveer lineamientos, reglas generales y especificaciones técnicas para el uso adecuado de la imagen institucional de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES–. Cualquier uso especial no contemplado en este documento, debe ser autorizado por la Dirección General y el asesor (a) de comunicaciones de la Entidad.

## 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La aplicación de este manual se deberá implementar en todos los procesos de la ADRES, se enmarca en la Política de Comunicaciones y los lineamientos definidos para la gestión de comunicaciones de la entidad.

## 4. DOCUMENTOS ASOCIADOS AL MANUAL

- Proceso de Gestión de Comunicaciones
- Procedimientos de Comunicación interna y externa
- Instructivos asociados a los formatos de la gestión de comunicaciones
- Listado maestro de documentos
- Normograma Institucional
- Glosario General
- Resolución 21653 de 2019
- Guía de marca e identidad visual

## 5. NORMATIVA Y OTROS DOCUMENTOS EXTERNOS

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1499 de 2017
- Decreto 1413 de 2017
- Manual Operativo de MIPG – DAFP V3
- Resolución 21653 de 2019

## 6. DEFINICIONES (SI APLICA)

**Área de Protección:** Espacio delimitado por unos márgenes en torno al logo que debe ser siempre respetado y quedar libre de la inclusión de otros elementos gráficos para asegurar su legibilidad.

**Color:** sensación producida por los rayos luminosos que impresionan los órganos visuales y que depende de la longitud de onda.

**Cromático:** perteneciente o relativo a la escala de colores.

**Cuadrícula:** conjunto de los cuadrados que resultan de cortarse perpendicularmente dos series de rectas paralelas.

**Logotipo:** símbolo gráfico peculiar de una empresa, conmemoración, marca o producto.

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b>	<b>GECO-MA01</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>Manual de Imagen Institucional</b>	<b>Versión:</b>	<b>5</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>04/12/2023</b>

**Membrete:** nombre o título de una persona, oficina o corporación, estampado en la parte superior del papel de escribir.

**Pluralidad:** la palabra pluralidad se refiere a una multitud o número grande de algunas cosas conviviendo en un mismo ambiente o ámbito.

**Símbolo:** elemento u objeto material que por convención o asociación se considera representativo de una Entidad, de una idea, alguna condición, etc.

**Slogan:** fórmula breve y original, utilizada para publicidad, propaganda política, etc.

**Tipografía:** modo o estilo en que está impreso un texto.

## 7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y APLICACIONES

### a. Identificadores primarios

- **Logotipo**

El logotipo de ADRES está construido con la tipografía MONTSERRAT Medium, a la cual se le realizaron algunas modificaciones de forma. ADRES es la sigla que corresponde al nombre de Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, es por esto que para el logo se usa la tipografía en mayúsculas.

El elemento principal del logo, el cual forma una cruz o un más (+), se forma sobre la letra E, a partir de la sustracción de un fragmento de la letra D. Este elemento surge dentro del proceso de renovación de ADRES como una entidad robusta, que suma y que acoge a los diferentes actores que tienen contacto con ella para aportarle al sector salud con acciones más ágiles y eficientes. El corte que se realiza a la D representa la idea de transparencia y el esfuerzo por ser una entidad abierta y disponible para todos los ciudadanos.

El nombre completo que conforma la sigla ADRES no se incluye en el logo principal, pues se busca generar una imagen limpia y muy legible, así como reforzar el reconocimiento de la entidad con un nombre corto y sonoro. Solo se usará en casos específicos en que sea requerido el nombre completo.

- **Construcción del logo símbolo**

La tipografía Montserrat se ha modificado para la creación del logotipo. El elemento principal del logo, el cual forma una cruz o un más (+), se forma sobre la letra E, a partir de la sustracción de un fragmento de la letra D.

La reserva del logo se genera a partir del símbolo + ubicado en las aristas de la composición principal del logo. Este es el espacio que se debe respetar para las diferentes aplicaciones gráficas.

En la siguiente imagen se puede ver la matriz de composición del logo y el área de reserva:

	PROCESO	GESTIÓN DE COMUNICACIONES	Código:	GECO-MA01
	MANUAL	Manual de Imagen Institucional	Versión:	5
			Fecha:	04/12/2023



- **Paleta de color**



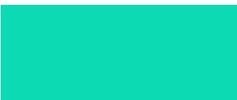
HEX: #273656  
 RGB: 39 / 54 / 86  
 CMYK: 92 / 80 / 44 / 3



HEX: #4E67B5  
 RGB: 78 / 103 / 181  
 CMYK: 76 / 63 / 0 / 0



HEX: #009C9A  
 RGB: 0 / 156 / 154  
 CMYK: 81 / 18 / 42 / 1



HEX: #0BDAB2  
 RGB: 11 / 218 / 178  
 CMYK: 64 / 0 / 44 / 0

- **Logotipo:**

El logotipo es inmodificable: la tipografía, los elementos formales y su distribución deben mantenerse siempre igual y no habrá lugar a cambios o distorsiones.

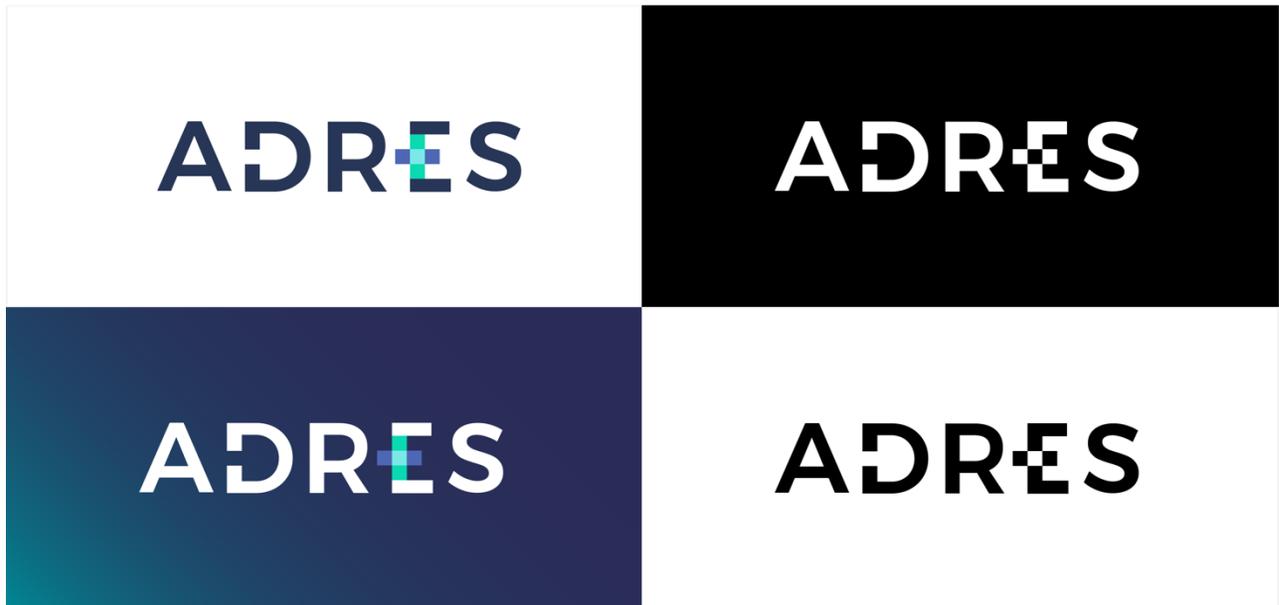
Logotipo original sobre fondo blanco:



<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b>	<b>GECO-MA01</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>Manual de Imagen Institucional</b>	<b>Versión:</b>	<b>5</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>04/12/2023</b>

Para que el logo mantenga su legibilidad en las diferentes aplicaciones gráficas, se han creado dos (2) versiones de color, así: versión original de color sobre fondo blanco y versión blanca con símbolo de color para aplicar sobre fondos oscuros. Adicionalmente, se encuentra la versión monocromática del logo, en positivo y negativo.

Matriz de aplicación:



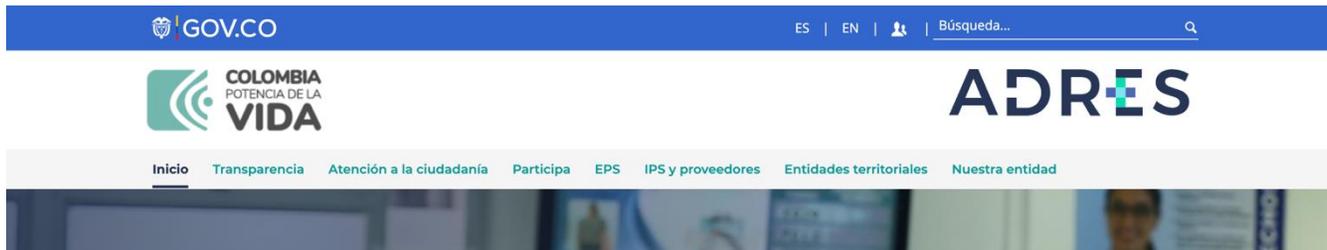
Usos incorrectos:



<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b>	<b>GECO-MA01</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>Manual de Imagen Institucional</b>	<b>Versión:</b>	<b>5</b>
			<b>Fecha:</b>	<b>04/12/2023</b>

- **Aplicaciones del logotipo:**

**Sitio web:** El logotipo de la ADRES debe ir en línea horizontal y ser de la misma altura que el logo del Ministerio de Salud y Protección Social vigente, como está definido en la guía del Sistema Gráfico del Gobierno de Colombia.



**Firma de correo electrónico:** De acuerdo con la guía del Sistema Gráfico del Gobierno de Colombia vigente, se debe ubicar el logo del gobierno (Colombia potencia de vida) a la izquierda y los datos del funcionario a la derecha, tal como se ve en la imagen. En este caso no se usa el logo de Adres, pues el nombre de la entidad se especifica en la página Web.

Para el texto se debe usar la fuente Verdana, tamaño 10 y el color corresponde al código HEX: #4D4D4D.



Cargo  
**Nombre y Apellido**  
 usuario@adres.gov.co  
 Teléfono: 601 432 27 60 Ext. 1234  
 Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 16 Bogotá, Colombia  
 www.adres.gov.co

**Formato correspondencia:** El logotipo de la ADRES debe ir en línea horizontal y ser de la misma altura que el logo del Ministerio de Salud y Protección Social vigente, como esté definido en la guía del Sistema Gráfico del Gobierno de Colombia.

La información de correspondencia debe estar ubicada en la parte inferior del documento, centrado y como marca de agua.

<b>ADRES</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b>	<b>GECO-MA01</b>
			<b>Versión:</b>	<b>5</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>Manual de Imagen Institucional</b>	<b>Fecha:</b>	<b>04/12/2023</b>




\*\*RAD\_S\*\*  
 Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No.: "RAD\_S"  
 Fecha: "F\_RAD\_S"  
 Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Señores  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Teléfono:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**La ciudad**

**Asunto:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Respetados Señores:

TEXTO IGUAL

Cordialmente,

**FIRMA**  
**DEPENDENCIA**

Elaboró:  
 Revisó:

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES  
 Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16  
 Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 4322760  
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

**Otros formatos:** en todos los aplicativos, tablas o formatos que emita la ADRES para consulta interna o externa, el logotipo de la ADRES debe ir en línea horizontal y ser de la misma altura que el logo del Ministerio de Salud y Protección Social vigente, como esté definido en la guía del Sistema Gráfico del Gobierno de Colombia.



**Listado de municipios para determinar el valor a reconocer y pagar por los procedimientos asociados a pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para SARS CoV2 (COVID-19)**



**REGLA GENERAL:** De acuerdo con lo establecido por la Resolución 1463 de 2020, modificada por la Resolución 1630 de 2020 y la Resolución 1808 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se toma como referencia para la aplicación de una tarifa diferencial, los municipios incluidos en el Anexo 1 de la Resolución 3513 que establece los municipios caracterizados como zona especial de dispersión geográfica, así como el listado de los laboratorios que realizan las pruebas para SARS CoV-2 (COVID-19) inscritos en RELAB o en la red de laboratorios para PCR del INS. El diferencial se aplica de acuerdo al Código de Habitación de la IPS que toma la muestra, teniendo en cuenta que el objetivo del diferencial es reconocer el mayor valor que significa transportar la muestra

APLICA_DIF_RES_3513=1 aplica diferencial para cualquier tipo de prueba/APLICA_DIF_RES_3513=0 aplica diferencial dependiendo del tipo de prueba (PCR, ANTICUERPO, ANTIGENO)									
NOMBRE DE DEPARTAMENTO	NOMBRE DE MUNICIPIO	REGION	CODIGO DEPARTAMENTO	CODIGO MUNICIPIO	APLICA_DIF_RES_3513	APLICA_DIF_PCR	APLICA_DIF_ANTICUERPO	APLICA_DIF_ANTIGENO	
AMAZONAS	EL ENCANTO	Región Centro Sur	91	91263	1	1	1	1	1
AMAZONAS	LA CHORRERA	Región Centro Sur	91	91405	1	1	1	1	1
AMAZONAS	LA PEDRERA	Región Centro Sur	91	91407	1	1	1	1	1
AMAZONAS	LA VICTORIA	Región Centro Sur	91	91430	1	1	1	1	1
AMAZONAS	LETICIA	Región Centro Sur	91	91001	1	0	0	0	1
AMAZONAS	MIRITÍ - PARANÁ	Región Centro Sur	91	91460	1	1	1	1	1
AMAZONAS	PUERTO ALEGRIA	Región Centro Sur	91	91530	1	1	1	1	1
AMAZONAS	PUERTO ARICA	Región Centro Sur	91	91536	1	1	1	1	1
AMAZONAS	PUERTO NARIÑO	Región Centro Sur	91	91540	1	1	1	1	1
AMAZONAS	PUERTO SANTANDER	Región Centro Sur	91	91669	1	1	1	1	1

	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE COMUNICACIONES</b>	<b>Código:</b>	<b>GECO-MA01</b>
			<b>Versión:</b>	<b>5</b>
	<b>MANUAL</b>	<b>Manual de Imagen Institucional</b>	<b>Fecha:</b>	<b>04/12/2023</b>

## 8. GUÍA DE MARCA E IDENTIDAD VISUAL

Con el fin de socializar la marca de ADRES de manera clara y precisa, se ha creado un documento denominado 'Guía de marca e identidad visual', el cual contiene toda la información referente a la imagen institucional de ADRES, la forma de usarla y los elementos gráficos disponibles. Está dirigido a los diferentes grupos de interés tanto internos como externos.

*Ver anexo. Guía de marca e identidad visual - ADRES*

## 9. CONTROL DE CAMBIOS

<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Asesor del proceso</b>
1	10 de diciembre de 2019	Versión inicial	Olga Marcela Vargas Asesor OAPCR
2	15 de abril de 2020	Actualización del mapa de procesos y creación del proceso de Gestión de Comunicaciones aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Ajuste documento de acuerdo con documentación del SIGI y del proceso.	Olga Marcela Vargas Asesor OAPCR
3	20 de octubre de 2020	Actualización de imagen e identidad visual institucional aprobado por Dirección General.	Olga Marcela Vargas Asesor OAPCR
4	16 de diciembre del 2022	Actualización de la imagen del Ministerio de Salud. Cambio en la redacción del uso del logo del Min Salud, dejándola más genérica y evitando actualizaciones. Anexo de la guía de uso de marca	Lina Ocampo
5	25 de septiembre de 2023	Actualización de imágenes de acuerdo con los lineamientos del nuevo Sistema Gráfico del Gobierno Nacional.	Lina Ocampo

## 10. ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
<b>María Camila Rodríguez Roa</b> Diseñadora gráfica  16 de Diciembre 2022	<b>Johana Andrea Contreras</b> Asesora Dirección General  16 de Diciembre 2022	<b>Johana Andrea Contreras</b> Asesora Dirección General Líder del proceso  16 de Diciembre 2022
<b>María Camila Rodríguez Roa</b> Diseñadora gráfica  25 de septiembre de 2023	<b>Carlos Obregón González</b> Asesora Dirección General  25 de septiembre de 2023	<b>Carlos Obregón González</b> Asesora Dirección General  25 de septiembre de 2023